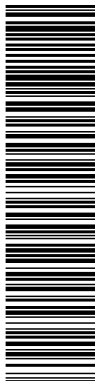


DOCUMENTO .Resolución (no libro): RESOLUCIÓN DE INICIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R1GMQ-OZJNG-SJWQX Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2024 a las 11:51:27 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 20/03/2024 18:07 2.- Secretario-Interventor (S) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 21/03/2024 10:01	ESTADO FIRMADO 21/03/2024 10:01



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Expediente: **02.07.00.07/2024/1425**

Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario para la adquisición de productos químicos para el mantenimiento y limpieza de las piscinas municipales en El Casar.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Subtipo del contrato: ADQUISICIÓN	
Objeto del contrato: Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario para la adquisición de productos químicos para el mantenimiento y limpieza de las piscinas municipales en El Casar.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 58.900€	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

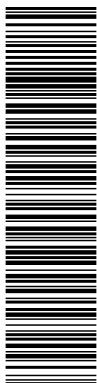
Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los motivos que han quedado de manifiesto en el expediente y en la Memoria de la Concejalía de los Servicios Deportivos del Ayuntamiento de El Casar, quedando acreditado que la contratación de adquisición del material descrito mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

DOCUMENTO .Resolución (no libro): RESOLUCIÓN DE INICIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R1GMQ-OZJNG-SJWQX Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2024 a las 11:51:27 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 20/03/2024 18:07 2.- Secretario-Interventor (S) del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 21/03/2024 10:01	ESTADO FIRMADO 21/03/2024 10:01



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

CUARTO. Que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En El Casar a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

José Luís González Lamola

Ante mí, El Secretario